

Parral, 20 de Mayo de 2011

DECRETO EXENTO N° 2225

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) El Presupuesto Municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28.12.10
- 4) Decreto Exento N° 1.510, de fecha 11.04.11, que declara desierto el 1^{er} llamado a licitación pública de la Propuesta "Limpieza y Encauzamiento Varios Canales de Parral y Limpieza Estero Parral 2011" ID N° 2600-8-LE11
- 5) Decreto Exento N° 1.633, de fecha 18.04.11, que declara desierto el 2^{do} llamado a licitación pública de la Propuesta "Limpieza y Encauzamiento Varios Canales de Parral y Limpieza Estero Parral 2011" ID N° 2600-13-LE11
- 6) Bases Adm., Térm. Refer., Plano, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Privada de la Propuesta "Limpieza y Encauzamiento Varios Canales de Parral y Limpieza Estero Parral 2011", aprobadas a través de Decreto Exento N° 1.848, de fecha 28.04.11
- 7) Acta de Visita a Terreno obligatoria, de fecha 10.05.11
- 8) Acta de Apertura, de fecha 16.05.11
- 9) La oferta del único proponente que postuló a la licitación y demás antecedentes de respaldo.
- 10) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 17.05.11
- 11) El Ord. N° 167, de fecha 17.05.11, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar las obras correspondientes al Proyecto "Limpieza y Encauzamiento Varios Canales de Parral y Limpieza Estero Parral 2011", financiado con recursos del presupuesto municipal vigente.
- 2.- Que el único proponente que presentó oferta cumple con las exigencias administrativas, técnicas y económicas de la licitación.

D E C R E T O:

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Privada "Limpieza y Encauzamiento Varios Canales de Parral y Limpieza Estero Parral 2011" ID N° 2600-20-CO11, al contratista **Sr. Pedro Alberto Mansilla Fabbri**, Run N° 6.657.125-4, por un valor total de **\$17.999.345** (Diecisiete millones novecientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos) impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **18** (dieciocho) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.
- 2.- **ACÉPTASE**, como garantía por la seriedad de la oferta el Depósito a la Vista N° 0000250 del Banco Santander Chile, presentado por el Sr. Pedro Mansilla Fabbri, por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), extendida a favor de la Tesorería Municipal de Parral.

3.-IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 215-31-02-004-005 "Limpieza de Canales" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL ERRETTA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/VFO/mms

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DOM
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo SECPLAN
- Archivo Carpeta Licitación